



Jesús María, 20 de Septiembre del 2024

RESOLUCION N° D000141-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00242-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000414-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 309-2012-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Pilar Elizabeth Navarro Valenzuela, en el cargo de Jefa de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Pilar Elizabeth Navarro Valenzuela hará uso de su descanso vacacional del 23 al 30 de setiembre de 2024, otorgando viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a partir del 23 de setiembre de 2024, al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, en adición a sus funciones de Jefe de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 23 de setiembre de 2024, al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefe de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular.



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:19:19 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:15:58 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:15:41 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>